

3200

Bogotá, D.C. 08 de octubre de 2024

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD

Al Contestar Cite Este Nr.:2024EE3282 O 1 Fol:

ORIGEN: Origen: GERENCIA OPERATIVA/ILLIDGE BENJUMEA LORENA

DESTINO: Destino: /ANONIMO

ASUNTO: Asunto: RESPUESTA RADICADO SDQS 2024ER3056

Obs: Fec.Radic:08/10/2024 03:24:38. Obs.:

Señores,
ANONIMO
Bogotá,

Asunto: Respuesta radicado SDQS 2024ER3056

Reciban un cordial saludo.

En atención a la petición radicada la Subdirección Técnica Poblacional, y la Gerencia Operativa, en el marco de las funciones establecidas en el Acuerdo 009 de 2022, en lo que corresponde a *“proyectar, responder y hacer seguimiento oportunamente a las peticiones, solicitudes y requerimientos de la ciudadanía, niñas, niños, jóvenes, adolescentes y jóvenes, entidades públicas o privadas en lo relacionado con los procesos a su cargo y de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015 “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, y demás normas concordantes, nos permitimos darle respuesta en los siguientes términos:*

La Gerencia Operativa, en atención al requerimiento radicado a través de los canales institucionales, y en atención a la ausencia de datos personales, que permitan tener mayor claridad sobre la situación expuesta, relacionada con *“...QUEJA POR EL MALTRATO Y LAS INJUSTICIAS QUE SUFRIMOS EN LAS COCINAS POR PARTE DE LA SEÑORA YURI BUSTOS SUPERVISORA DE LOS CONTRATOS, ES UNA PERSONA INJUSTA QUE TIENE SUS CONSENTIDOS A QUIENES NO LES EXIGUE NADA A PESAR QUE NO CUMPLEN CON SUS LABORES, NOS AMANAZA PARA QUEDARNOS CALLADAS Y CONTAR LO QUE REALMENTE SUCEDE EN LAS COCINAS. NUESTROS CONTRATOS DEPENDEN DE ELLA,* se permite dar respuesta en los siguientes términos:

Sea lo primero en resaltar, que el personal que presta los servicios de alimentos (cocinas), tanto de planta como contratista en las Unidades de Protección Integral, está adscrito a la Gerencia Operativa. En este sentido corresponde a la suscrita, velar por el adecuado funcionamiento de los procesos que al interior de estas se realizan; contando para esta gestión con el apoyo de los profesionales que están a cargo de la gerencia, a través del estricto cumplimiento del Manual de Supervisión Institucional(contratistas) y de las funciones que reposan en el Manual de Funciones(Planta) en sus componentes laborales y comportamentales los cuales se contemplan en el Decreto 815 del 2018 los cuales como servidores públicos estamos obligados a cumplir.

Para el caso en particular, es menester resaltar que en los recorridos que, por parte de la suscrita, se hacen de manera permanente a las unidades, invitando a generar espacios de sana convivencia y buen ambiente laboral, de manera especial, siempre he indagado en los servicios de cocina, sobre estos aspectos; y el personal nunca me ha informado la presencia de este tipo de situaciones, y por el contrario manifiestan sentirse cómodos y satisfechos desarrollando sus actividades y funciones.

No obstante lo anterior, en caso de existir alguna situación, conforme a lo que usted hace alusión de manera general, lo invitamos a brindar información concreta y precisa, que nos permita adelantar las actuaciones correspondientes por parte de las instancias competentes de las investigaciones disciplinarias, resaltando la total disposición de la administración en dar respuesta a las inquietudes, que permitan garantizar el cumplimiento de la misión institucional y la garantía a los principios rectores de la administración pública.

Cordialmente,



LORENA CECILIA ILIDGE BENJUMEA

Gerente Operativa

Subdirección Técnica Poblacional

e-mail: lorenac.illidge@idipron.gov.co

c.c Olga Mireya Quinche González

Subdirección Técnica Poblacional



	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Erika Díaz Velasquez – Profesional de apoyo Gerencia Operativa		08/10/2024
Revisó:	Lorena Illigde Benjumea – Gerente Operativa		08/10/2024
Aprobó:	Lorena Illigde Benjumea – Gerente Operativa		08/10/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			